

POLITICAS PARA LIMPIEZA EN EL AREA DE MOVIMIENTO OPERACIONAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

I. Hoja de Registro y Control de Revisiones.....	3
II. Marco Legal.....	4
III. Ficha de Identificación	5
IV. Formato	
“Inspección de Área de Movimiento”	10

*Este documento no puede ser mostrado, duplicado o usado
Todo o en partes para ningún propósito, sin la autorización Previa por escrito del
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.*

I. HOJA DE REGISTRO Y CONTROL DE REVISIONES

Registro

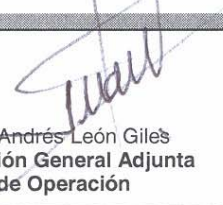
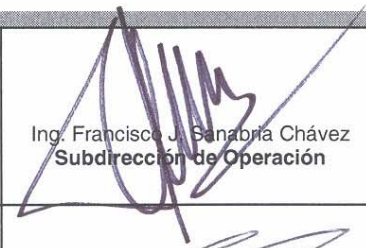
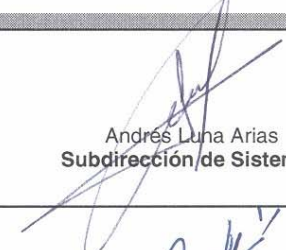



Nombre del Manual Políticas para Limpieza en el Área de Movimiento Operacional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México		No. de registro AICM-NP-023-2004	Fecha 19-Abril-2004
Tipo	Manual de organización Manual de procedimientos Manual de normas y políticas ✓ Manual de puestos Manual de servicios Instructivo otro (especificar) _____	Área de Aplicación Gerencia de Operaciones	

Control de Revisiones

Fecha de Vigencia Abril de 2004

Fecha de Actualización	Revisión	Páginas Sustituidas	Capítulo Actualizado	Fecha Última Revisión	Observaciones

Autorizaciones

 Ing. Andrés León Giles Dirección General Adjunta de Operación	 Ing. Francisco J. Sanabria Chávez Subdirección de Operación	 Andrés Luna Arias Subdirección de Sistemas
 Francisco Alvarado Moreno Encargado de la Gerencia de Operaciones	 Ing. Armando Gutiérrez Landa Subgerencia de Ingeniería Aeronáutica	 Act. Rene Pensón Castañeda Gerencia de Organización

II. MARCO LEGAL

Disposición	Fecha de Publicación Diario Oficial o vigencia
Ley de Aeropuertos.	22-Diciembre-1995.
Reglamento de la Ley de Aeropuertos.	17-Febrero-2000.
NOM-044-SCT. Esta norma se utiliza en forma emergente.	4-Marzo-1996.
Manual de Servicios de Aeropuerto Parte 9. Normas y Métodos Recomendados Internacionales Aeródromos: Anexo 14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI).	4-Noviembre-1999.

III. FICHA DE IDENTIFICACION

Descripción

Para una operación eficaz de las aeronaves y vehículos que operan en el área de movimiento se requiere que esta última se encuentre libre de objetos que puedan constituir un riesgo y ocasionar un Daño por Objeto Extraño (Por sus siglas en Ingles FOD), por lo cual las pistas, franjas de pista, calles de rodaje y calles de circulación de vehículos deben encontrarse en condiciones estrictas de limpieza, con ese propósito se ha elaborado el presente documento el cual contiene las Políticas que deberán observar y cumplir los involucrados en la limpieza del área operacional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Propósito

Coadyuvar de manera efectiva a la seguridad de las operaciones en el AICM.

Objetivo

Garantizar la operatividad de la infraestructura y óptimo aprovechamiento de los recursos tecnológicos y materiales del AICM en lo relativo a la limpieza de pistas, calles de rodaje y plataformas, evitando la presencia de objetos, materiales o desechos que constituyen un riesgo para la operación de las aeronaves y equipos de apoyo en tierra.

Tipo de Proceso

- Sustantivo, Normativo
- De Control.

Políticas

Compañías prestadoras de servicios

- El supervisor encargado de las compañías prestadoras de servicios de apoyo en tierra antes de recibir un vuelo, deberá verificar las condiciones de limpieza que guarda la posición y efectuará un procedimiento de prevención de FOD.
- Después de realizar la limpieza interior de un avión, se deberán depositar las bolsas de basura en los contenedores dispuestos para ello, que serán previstos en posiciones estratégicas cada dos posiciones como mínimo.
- Al finalizar el servicio y antes de que la aeronave abandone la posición el personal que atendió el vuelo, deberá recoger la basura y desperdicios generados por las maniobras de carga y descarga, tanto de equipajes, correo y carga en la posición, así como en las escaleras de servicio del pasillo telescópico y proceder a limpiar cualquier desperdicio proveniente de los equipos de apoyo, a fin de que la posición esté operativa para el siguiente servicio.

- Cuando por accidente ocurra un derrame de aguas negras, combustible, aceite hidráulico o cualquier otro deberá ser lavado de inmediato y a satisfacción del AICM o en su caso se reportará el suceso al Centro de Control Operativo (CCO) para que se atienda la limpieza del área a través del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) y si se requiere se utilice algún limpiador o desengrasante adecuado que no afecte a la carpeta asfáltica.
- Al realizar las labores de mantenimiento o limpieza de equipo terrestre, en las áreas asignadas para este fin, la empresa solicitante deberá limpiar el área asignada y recoger la basura y desperdicios del lugar a satisfacción del AICM.
- En caso de detectar cualquier posición que no este debidamente limpia, se encuentre obstruida o que presente cualquier otra irregularidad, se deberá informar a la Comandancia General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (En lo sucesivo comandancia).

Compañías de comisariato

Los servicios que ofrecen estas compañías son realizados dentro de la aeronave por lo que no deberá dejarse ningún desecho sobre la plataforma por este concepto.

Es responsabilidad de la empresa que presta el servicio, limpiar y recoger cualquier desecho que cayera a la plataforma y coordinar con las autoridades sanitarias nacionales e internacionales que correspondan, para disponer de ciertos tipos de desechos, que por acuerdos internacionales se encuentren vigentes notificando de esto al AICM y la Comandancia.

Cuando la empresa acuda a prestar el servicio a una posición de plataforma que no este debidamente limpia o que se encuentre obstruida, deberá reportarlo a la Comandancia y al AICM.

Compañías de limpieza

Las compañías de limpieza serán supervisadas por el AICM y su labor será la de mantener limpias las áreas de movimiento, para lo cual se les asignaran las áreas que deben atender principalmente en la plataforma así como en la vialidad interior.

A solicitud del AICM las compañías de limpieza apoyarán en actividades especiales fuera de sus rutinas diarias, además deberán retirar los contenedores de basura del área de movimiento periódicamente dejando otros vacíos y recoger la basura que se encuentre dispersa en las áreas por la acción del viento.

Las compañías de limpieza deberán entregar periódicamente un reporte de actividades e irregularidades a la Comandancia y AICM.

Cuando una posición se encuentre obstruida para realizar el cambio de contenedores de basura deberá reportarlo a la Comandancia y al AICM quienes a través de sus inspectores tomarán las medidas necesarias a fin de que realicen sus actividades de manera regular.

Compañías de pasillos telescópicos

Después de realizar el servicio en la aeronave y antes de que abandone la posición la compañía encargada de los pasillos deberá verificar que la basura y desperdicios sean retirados por las compañías de apoyo en tierra o de limpieza que presten el servicio a la aeronave y depositarlos en los contenedores.

Cuando se realicen labores de mantenimiento en los pasillos, se deberá observar precauciones en el uso de solventes o pinturas, así como en el empleo de productos para la limpieza, cualquier desperdicio de dichas sustancias deberá ser retirado y limpiado adecuadamente.

Cualquier obstrucción o la presencia de basura y/o desperdicios que impidan la operación de los pasillos, deberá ser reportado oportunamente a la Comandancia y al AICM para que los inspectores tomen las medidas necesarias a fin que la operación del pasillo no se vea afectada.

Líneas Aéreas

En caso de efectuar trabajos de mantenimiento a la aeronave, el lugar asignado para este propósito deberá ser lavado y limpiado, debiendo levantar los desperdicios, materiales, herramientas, basura y líquidos remanentes.

Se considera obligatorio el uso de receptáculos para solventes a fin de evitar el deterioro de la carpeta asfáltica. Cuando por accidente ocurra un derrame de combustible, aceite hidráulico, aguas negras, etc. deberá reportarlo al CCO para que se coordine la limpieza necesaria evitando con esto el deterioro de la carpeta asfáltica.

Es responsabilidad del personal de mantenimiento autorizado para atender el vuelo, recoger la basura, desperdicios y el material que no vayan a ser utilizados nuevamente, colocarlos en una bolsa y depositarlos en los contenedores destinados para tal efecto.

El explotador de la aeronave coordinará el cumplimiento de los procesos de limpieza de la posición que se le asigne de plataforma, con todas las dependencias, organismos y compañías prestadoras que intervengan en la operación.

Es responsabilidad del explotador de la aeronave reportar oportunamente a la Comandancia y al AICM cualquier irregularidad en cuanto a limpieza u obstrucciones en las áreas asignadas.

Cuando la aerolínea cuente con hangar de mantenimiento para sus aeronaves será responsabilidad del explotador de la aeronave el mantener en condiciones óptimas de limpieza su hangar y evitar en todo momento que los desperdicios, basura, derrames de líquidos, materiales, etc. no afecten el área de movimiento del AICM; así mismo deberán contar con un espacio para el manejo de materiales y residuos peligrosos que utilicen en los procesos de mantenimiento (solventes, combustibles, líquidos inflamables, aceites hidráulicos, etc.).

AICM

Será responsabilidad del AICM, vigilar en todo momento que las áreas de movimiento se encuentren limpias y que su estado sea el adecuado, a fin de evitar daños a las aeronaves y sus componentes, ocasionados por objetos extraños. Para lo cual se establecerán programas de limpieza permanentes adecuados a cada zona y tipo de contaminación.

Deberá implementar programas permanentes con la Comandancia, compañías prestadoras de servicios y líneas aéreas encaminados a evitar daños por FOD,

El AICM deberá establecer los programas y acciones necesarias en caso de contingencias o eventos extraordinarios como pueden ser: caída de ceniza volcánica y lluvias intensas que puedan provocar inundaciones en el área de movimiento del AICM. Para lo cual se dispone del personal y equipo necesarios para hacer frente a dichas contingencias como se indica en El Procedimiento de Limpieza del Área Operacional del AICM por Presencia de Ceniza Volcánica y el Plan de Contingencia por Lluvia.

Será responsabilidad del AICM, vigilar que el número de contenedores y su localización cubran las necesidades de los usuarios del AICM y se mantengan disponibles para su uso continuo.

Es responsabilidad del AICM, mantener en operación el equipo disponible para limpieza de las áreas operativas, este servicio se proporcionará principalmente durante las horas de baja actividad o cuando se requiera por algún evento extraordinario.

Será responsabilidad del AICM vigilar que no se extraiga basura y desperdicios de los contenedores por personas ajenas a dicha actividad a fin de evitar su dispersión por acción del viento.

En el supuesto que se contamine con basura la plataforma y que por acción del viento y de los motores de las aeronaves esta basura se concentre en las zonas de pasto del área de movimiento del AICM se ha establecido un programa de recolección de basura en las zonas de pasto realizado diariamente por personal de mantenimiento del AICM.

El AICM vigilará que se efectúe el lavado de las posiciones, plataformas, rodajes y pistas donde de manera accidental haya ocurrido algún derrame de fluido (Combustible, aceite hidráulico, aguas negras, etc.) y de igual forma se encargará del repintado de las plataformas y vialidades, en forma periódica o por petición del Subcomité de Análisis para la problemática del Área de Movimiento (SAPAM).

El AICM reportará a la Comandancia cualquier irregularidad nombrando y remitiendo al infractor para la sanción correspondiente.

Comandancia del Aeropuerto

Es responsabilidad de la Comandancia verificar el cumplimiento de las presentes disposiciones a efecto de que todos los que intervienen en la operación y el servicio de las aeronaves en la plataforma respeten los presentes lineamientos.

La Comandancia y el AICM formarán un grupo de trabajo cuyos integrantes realizarán un recorrido periódico para constatar que las disposiciones se lleven a cabo. Además verificará el cumplimiento de los programas de FOD y dará seguimiento a los reportes que se realicen tanto de líneas aéreas como de prestadores de servicios por daños por este concepto para deslindar responsabilidades.

En las inspecciones diarias que realice el personal de la Comandancia elaborará un reporte y se mencionarán las irregularidades y discrepancias y elaborará como complemento, una lista de comprobación de los puntos a verificar durante el recorrido. Esta bitácora se entregará al AICM para su atención y seguimiento.

Actores Internos

- Gerencia de Operaciones.
- Subcomité de Análisis para la Problemática del Área de Movimiento.

Actores Externos

- Comandancia General AICM.
- Líneas Aéreas.
- Compañías de pasillos telescópicos.
- Compañías de limpieza.
- Compañías de comisariato.
- Compañías prestadoras de servicios.

IV. FORMATO



DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACION
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA

INSPECCION DE AREA DE MOVIMIENTO

FECHA 1	HORA INICIAL 2	HORA FINAL 3	AREA DE INSPECCION 4			
			PISTA ()	RODAJE ()	PLAT. ()	OTROS ()

ESPECIFIQUE OTROS (5)

LUCES DE PLAT. ()	LUCES DE RODAJE ()	SEÑALAMIENTO VERTICAL ()	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL ()	LIMPIEZA ()
-----------------------	------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------

INFORME: (6)

OBSERVACIONES: 7

ELABORO: 8

--

ATENTAMENTE 9

SUBGERENTE DE INGENIERÍA AERONÁUTICA

C.c.p.- DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OPERACION
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
GERENCIA DE OPERACIONES

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1	Espacio asignado anotar fecha en la cual se elabora el reporte.
2	Espacio asignado para anotar la hora en que se inició la inspección.
3	Espacio asignado para anotar la hora en que concluyó la inspección.
4	Espacio asignado para anotar el área en la cual se realizó la inspección.
5	Espacio asignado para especificar otro lugar en el cual se realizó la inspección.
6	Espacio asignado para realizar un informe de la inspección.
7	Espacio asignado para anotar en su caso alguna observación de la inspección realizada.
8	Espacio asignado para anotar el nombre de quien elaboró el reporte de la inspección.
9	Espacio asignado para anotar el nombre y firma del (la) titular de la Subgerencia de Ingeniería Aeronáutica.